



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

*"Año de la Universalización de la Salud"*

Tacna, 06 de junio de 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJTA-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 323-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 05 de Junio del 2020, la Resolución Administrativa N° 000308-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 01 de Junio del 2020; con el Visto Bueno del Asesor Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 323-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 05 de Junio del 2020 se resuelve **OTORGAR** Licencia por Onomástico a la Magistrada **ROSA IVONNE JUÁREZ TICONA** correspondiente al 8 de junio del presente año y se encarga al Magistrado **JORGE ARMAZA GALDOS**, Juez Superior Titular, para que integre la Sala Mixta de esta Corte Superior, por el día 8 de junio del presente año.

**SEGUNDO.-** Es el caso que en la parte final del considerando quinto de la Resolución Administrativa N° 323-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 05 de Junio del 2020 se hizo mención a lo siguiente: "...designando asimismo al magistrado reemplazante, con excepción del conocimiento del expediente N° 00590-2014-91 conforme a la Resolución Administrativa N° 000308-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 01 de Junio del 2020..."; debiendo rectificarse en ese extremo, teniendo en cuenta que en dicho expediente judicial N° 00590-2014-91 ha sido designado el Magistrado Pedro David Franco Apaza por impedimento de la Magistrada Irma Tito Palacios; y al otorgarse licencia por onomástico a la Magistrada Rosa Ivonne Juárez Ticona el día 8 de junio del presente año, el Magistrado reemplazante Jorge Armaza Galdos tiene que integrar el colegiado de la Sala Mixta en el expediente judicial N° 00590-2014-91 y en las demás audiencias que se programen el día 8 de junio del presente año.

**TERCERO:** Que, el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser corregidos con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

**CUARTO:** El presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Por estas consideraciones, estando a las facultades otorgadas de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECTIFICAR** por error material la Resolución Administrativa N° 323-2020-P-CSJTA-PJ, sólo en el extremo de la parte final del considerando quinto:

**Dice:** “...Designando asimismo al Magistrado reemplazante, con excepción del conocimiento del expediente N° 00590-2014-91 conforme a la Resolución Administrativa N° 000308-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 01 de Junio del 2020...”

**Debe Decir:** “...Designando asimismo al Magistrado reemplazante, Debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000308-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 01 de Junio del 2020 respecto al expediente N° 00590-2014-91...”; **quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 323-2020-P-CSJTA-PJ.**

**SEGUNDO.-** Se dispone su inscripción en el Libro respectivo, se ponga en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital, a los Magistrados inmersos en la presente resolución, de Relatoría, Especialista de Audiencias de Sala Mixta, y del Presidente de la Sala Mixta.

**Regístrese y Comuníquese.**

